



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por asistencia a espectáculos del Auditorio municipal de Las Ventas de Retamosa y por la utilización privativa o aprovechamiento especial de sus dependencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Las Ventas de Retamosa, a 1 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

Nº. 1.-5201